



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Valentina de Jesús Hernández EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO

DENOMINADO Esc. Prim. Lázaro Cárdenas Del río QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Esc. Prim. Lázaro Cardenas del rio ubicado en Loc.Gral. Enrique Rodriguez, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisarexpressa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en Loc.Gral Enrique Rodriguez.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala

, Guerrero a los 17 días del mes de Marzo

Del dos mil Veintitrés.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DR. DIANELO ARROYO MATUS



TESTIGO

E. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COPALA
COORDINADOR
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

Gabriel Noyola López
Director de Protección Civil Municipal

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



ESC. PRIM. DEL
LAZARO CARDENAS
DEL RIO
C.C.T. TROPICITRE
QUAL. PEDAG. RODRIGUEZ
CRUZ. MPIO. DE COPALA

POR "EL REPRESENTANTE"

Valentina de Jesús Hernández
Director De La Institución



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACION

REFUGIO TEMPORAL REGION

FECHA

FOLIO

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS DEL RIO
DOMICILIO:	LOC. GRAL. ENRIQUE RODRIGUEZ
COLONIA:	COL. S/N
TELÉFONO:	741 411 4211
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	VALENTINA DE JESUS HERNANDEZ
Domicilio:	COL. CENTRO
Telefono:	741 411 4211
Cargo:	DIRECTOR

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavederos	x		Cantidad	m3
Almacén	x		Cantidad	
oficinas	x		Cantidad	1
Area de recreacion	x		superficie	m2
Estacionamiento	x		superficie	m2
Sup. inmueble			mts	superficie total
				m2

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE				
Sup. Para dormitorios	m	capacidad:	personas	35

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion medica		x
Atencion psicologica		x
Sala de hidratacion		x
Almacen de medicamentos	x	
Almacen de material de curacion	x	
Almacen viveres		x

Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Teja	Lamina
Tipo de estructura	Castillo (X)	Metal	Madera	Otros
Tipo de piso	Mosaico	Cemento (X)	Tierra	Otros

REFUGIO PARA ANIMAL

ANIMALES DE CAMPAÑA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

	SI	NO		
Agua potable	x		cisterna	
Wingitorios	x		cantidad	
Escusados	x		cantidad	
Lavamanos	x		cantidad	
Regaderas	x		cantidad	
Electricidad	x		volaje	110(x)

OBSERVACION:

Latitud Norte	16.6
Latitud Oeste	16.35
Altura sobre el mar	21.2 mst

APTO: (X)	()
SI	NO

Reviso:

Gabriel Noyola Lopez
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
2021 2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 - 2019

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA

Riesgos estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

ELEMENTOS A EVALUAR	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	x				
Inclinación de inmueble	x				
Inclinación de algún piso	x				
Grietas en el suelo	x				
Daños en columnas	x				
Daños en vigas	x				
Daños en muros de carga	x				
Daños en trabes	x				
Daños Marcos	x				
Otros	x				

Riesgo No Estructural

ELEMENTOS A EVALUAR	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	x				
Ventanas de vidrio	x				
Lamparas	x				
Pantallas	x				
Plafones	x				
Elementos que pueden deslizarse	x				
Condiciones de instalaciones eléctricas	x				
Condiciones de instalaciones de gas	x				
Condiciones Ins. Hidrosanitarias	x				
Otros	x				

CONDICIONES FISICAS	Buena Mala	Funcionalidad			
		SI	NO		
		Señalización	x		
Pintura, aplanado, bardas	x	Extintores		x	
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	x	Alarmas		x	
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	x	Escaleras de emergencias		x	
Puertas, cancelas y separaciones	x	Realización de simulacros	x		

ELEMENTOS A EVALUAR	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	x				
Postes de energía eléctrica	x				
Transformadores	x				
Arboles y/o postes grandes	x				
Calles con mucha circulación	x				
Construcciones con mucha circulación	x				
Depositos o almacenes con sust.toxicas.flamables o explosivos	x				
Terminales aéreas o terrestre	x				
Barda con altura superior a 3.2m	x				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m. en caso de exceder 10m de log.	x				
Otros					



null

Latitude
16.595926666666667°

Longitude
-98.82184000000001°

Local 02:35:34 P. M.

Altitude 23.2 meters

GMT 08:35:34 P. M.

lunes, 03.06.2023